



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@huecija.es

CIF P0405100I ALMERIA

Expediente nº: 2024/405100/955-011/00007

Procedimiento: Convocatoria de Sesión de Pleno

Asunto: Pleno ordinario

Día y hora de la reunión: 21.06.2024 a las 19.00 horas

Lugar de celebración: Ayuntamiento de Huécija

Asistentes: Ana Maria Vizcaíno Amat, Juan Fernando Solvas Cantón, Blas Guillen Cantón, Maria del Carmen Cortes Amate, Jose Ángel Cantón Amate, Juan Jose Ramírez Andrés, Jennifer Molina Andrés

Documento firmado por: la Alcaldesa Presidenta, el Secretario

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión *ordinaria*, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran en la cabecera.

La Corporación está asistida por el Secretario de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida al pleno y pregunta si todos los concejales han recibido la documentación.

PRIMERO. Aprobación si procede, del acta del pleno del 15.05.2024

Lectura del punto por el Sr. Secretario.

Se aprueba por Unanimidad

SEGUNDO. Dar cuenta de las Resolución de pago de Marzo, abril y Mayo

Lectura del punto por el Sr. Secretario.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	eIjP168/Pb5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	22/07/2024 12:06:23	
Observaciones	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	22/07/2024 12:04:46	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIjP168%2FPb5FvXJOHM9xvg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@hucija.es

CIF P0405100I ALMERIA

El concejal don Jose Ángel Cantón pregunta sobre varias facturas. En este punto el Sr. Secretario le dice que la factura que hay de abono al Juzgado corresponde al pago de una demanda interpuesta por una vecina del municipio por daños por agua en su vivienda y que la misma ha sido abonada ya por la compañía de seguros al Ayuntamiento.

Del resto la Sra. Alcaldesa hace un repaso de dichas liquidaciones de pago.

TERCERO. Aprobación del pleno sobre la urgencia de la sesión del 15.11.2022

Lectura del punto por el Sr. Secretario.

Respecto de este punto y los siguientes que fueron llevados a pleno del 15.11.2022, la Sra. Alcaldesa que el concejal don Jose Ángel Cantón presento demanda ante los Juzgados y que le han dado la razón, motivo por el cual estos puntos han de ser aprobados de nuevo. También dice que los honorarios del abogado del Ayuntamiento ascendieron a 3.400€ aproximadamente y que hay que pagarle por costas a don Jose Ángel Canto la cantidad de 2.000€.

Don Jose Ángel Cantón le dice que quien debería de pagar dichas cantidades es la Sra. Alcaldesa puesto que fue error suyo. La Sra. Alcaldesa le contesta que ella no notifica y que como bien sabe, es costumbre del Ayuntamiento hacer las notificaciones mediante correo electrónico. Que si no reciben la notificación o cualquier otro documento no cuesta trabajo llamar por teléfono o acercarse al ayuntamiento.

Don Jose Ángel Cantón dice que la culpa la tienen ellos porque en 2017 los llevaron a los Tribunales.

La Sra. Alcaldesa pregunta que cuando, que un escrito que archivo el Ministerio Fiscal.

Don Juan Fernando Solvas pregunta si cuando se condenó al Ayuntamiento por el pago del Colegio que no quiso hacer el alcalde también pago él.

Don Juan Jose Ramírez dice que no se ha llevado a pleno la demanda de la vecina. Además comenta que no es el procedimiento correcto para llevar de nuevo a pleno dichos puntos puesto que han sido rechazados por el Tribunal Superior de Justicia y que además no está la documentación y que debería haberse hecho una revisión de oficio. La Sra. Alcaldesa dice que es perfectamente legal, que hasta que no ha habido sentencia los puntos estaban en vigor, que ahora se llevan de nuevo a pleno para volver a aprobarlos. Don Juan Fernando Solvas dice que denuncien.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	eIjP168/Pb5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	22/07/2024 12:06:23
	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	22/07/2024 12:04:46
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIjP168%2FPb5FvXJOHM9xvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@hucija.es

CIF P0405100I ALMERIA

Don Blas Guillen dice que don Juan Jose Ramírez ha sido el que ha convencido a la vecina para que presentar la denuncia.

Don Juan Jose Ramírez dice que la Alcaldesa solo tiene problemas con los vecinos, que debería haber traído a pleno la información correspondiente a esa demanda que ha perdido, que nos hemos enterado por la pregunta de don Jose Ángel Cantón.

Se procede a la votación sobre la aprobación del punto de la urgencia de la sesión.

Votos a favor 4, votos en contra 3 porque el procedimiento no es correcto.

CUARTO. Aprobación de la Modificación de Crédito mediante suplemento del presupuesto del 2022.

Lectura del punto por el Sr. Secretario

Sobre este punto la Sra. Alcaldesa dice que es una operación del año 2022.

Don Juan Jose Ramírez dice que donde está la documentación. El Sr. Secretario le responde que toda la documentación esta subida desde el pleno del 15.11.2022 y que también está en la carpeta que estaba a disposición de los concejales que no han ido a ver.

Don Juan Jose Ramírez insiste en que estos puntos están anulados y que se debe dar nueva explicación.

Se procede a la votación, 4 a favor de la aprobación y 3 en contra porque no se ha justificado la documentación en el pleno.

QUINTO. Aprobación del pliego de condiciones administrativas para el arrendamiento de la nave 3 del Polígono industrial Los Quince Socios.

Lectura del punto por el Sr. Secretario

Don Juan Jose Ramírez pregunta si el pliego es el mismo, la Sra. Alcaldesa le dice que sí.

Se procede a la votación, 4 a favor de la aprobación, 3 en contra por las condiciones que se está llevando a cabo a pleno.

SEXTO. Aprobación del pliego de condiciones administrativas para la contratación del servicio en materia de contabilidad.

Lectura del punto por el Sr. Secretario

Es el mismo caso que el anterior. Se procede a la votación, siendo 4 a favor de la

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	eIjP168/Pb5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	22/07/2024 12:06:23	
	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	22/07/2024 12:04:46	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIjP168%2FPb5FvXJOHM9xvg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@hucija.es

CIF P0405100I ALMERIA

aprobación y 3 en contra por los mismos motivos.

SEPTIMO. Aprobación si procede del calendario de fiestas Locales 2025

Lectura del punto por el Sr. Secretario

Los días propuestos son el 03 de febrero, San Blas y el 16 de julio de 2025, día de la Virgen del Carmen.

Aprobado por Unanimidad

OCTAVO. Aprobación si procede del pliego de condiciones administrativas para la defensa de la demanda 185/2024.

Lectura del punto por el Sr. Secretario

Sale de la sala don Juan Jose Ramírez por ser parte interesada.

La Sra. Alcaldesa explica los motivos que ha interpuesto la empresa PROVI, que son las resoluciones emitidas por el Ayuntamiento para que abandone la nave y que para ello es necesario contratar a un abogado pues la Diputación de Almería no da sostén jurídico en este caso. El coste aproximado de dicha contratación es de 4.325€ IVA incluido.

Sobre esta cuestión don Juan Fernando Solvas dice que no se aprobó la adjudicación de dicha nave por su partido, don Jose Ángel Cantón dice la valoración que se hacen entre las naves para su valor es el mismo.

Don Jose Ángel Cantón dice que no se tiene el mismo celo respecto de la nave 7 baja en cuanto a la licencia de apertura. La Sra. Alcaldesa le dice que es una nave auxiliar que no tiene actividad.

Don Juan Fernando Solvas dice que él sabe que Provi está en una nave que tiene un contrato anulado. Don Jose Ángel Cantón, que todos aprobaron la adjudicación y que la valoración que se ha tomado para cuantificar el importe de esa nave es la misma que se tomó para la adjudicación de la nave de Provi, a lo que don Juan Fernando Solvas le dice que ellos no aprobaron la adjudicación.

Se procede a la votación.

4 votos a favor de la aprobación y 2 en contra.

NOVENO. Aprobación si procede del Plan de Digitalización del Agua.

Lectura del punto por el Sr. Secretario.

La Sra. Alcaldesa pasa a explicar en qué consiste dicho proyecto de subvención de

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	eIjP168/Pb5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	22/07/2024 12:06:23
	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	22/07/2024 12:04:46
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIjP168%2FPb5FvXJOHM9xvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@huecija.es

CIF P0405100I ALMERIA

concurrencia competitiva de la Junta de Andalucía, basado fundamentalmente en el control de las pérdidas de agua y de los documentos que hay que presentar para dicha subvención. También da los datos sobre el importe de dicho presupuesto. Pasa a leer el documento de aprobación que hay que enviar a la Junta. Que en su momento los técnicos estuvieron en la planta de osmosis para ver las condiciones. Que habrá un monitor digital en donde se verá la lectura de los contadores. Don Juan Jose Ramírez pregunta por el importe del presupuesto y si el ayuntamiento tiene que aportar algo. La Sra. Alcaldesa le dice que no y que es un presupuesto estimado.

APROBACIÓN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN REDES DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE HUÉCIJA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno del contenido de la Orden de 30 de noviembre de 2023 publicada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Seguidamente informa ampliamente del proyecto que a petición del Ayuntamiento se ha elaborado para la digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del TM de Huécija, con un presupuesto estimado de 82.501,04€ más el 21% de IVA, con un importe total del presupuesto base de licitación de 99.826,26€

1º) Aprobar el proyecto denominado "digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del TM de Huécija".

2º) Acogerse a los beneficios contemplados en la Orden de 30 de noviembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos, solicitando a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, subvención por importe de 82.501,04 €, para llevar a cabo el proyecto de referencia, equivalente al 100% del importe subvencionable, sin aportación municipal.

3º) Aprobar de forma expresa:

- *La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden.*
- *Las actuaciones subvencionables y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo.*
- *Cualquier otro compromiso que permita el aseguramiento de este concepto.*

4º) Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	eIjP168/Pb5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	22/07/2024 12:06:23
Observaciones	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huécija	Firmado	22/07/2024 12:04:46
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIjP168%2FPb5FvXJOHM9xvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@huecija.es

CIF P0405100I ALMERIA

Se procede a la votación. Se aprueba por unanimidad si bien el grupo socialista quiere que conste en acta que la Sra. Alcaldesa ha dicho que el ayuntamiento no aporta dinero a dicho proyecto.

Ruegos y preguntas

Antes de empezar la Sra. Alcaldesa responde a dos preguntas que le hizo don Jose Ángel Cantón. Una era sobre las referencias catastrales afectadas por el PDSU, a lo que le responde que el concejal don Jose Ángel Cantón tiene toda la documentación del PDSU y que afecta a la totalidad del pueblo. La otra era acerca de la postura que había tomado ella en la reunión del Consorcio sobre la subida de impuestos municipales por la tasa de basura. La Sra. Alcaldesa le dice que se ha multado desde el Gobierno central por no reciclar el 100% de los residuos. Don Jose Ángel Cantón le pregunta de nuevo que cual fue su postura y ella le contesta que estaba a favor de la subida del impuesto y que todos los usuarios recibirán una carta informando de la subida.

Don Jose Ángel Cantón dice la multa será para la empresa que gestiona los residuos, don Juan Fernando Solvas le dice que vaya a protestarle a su jefe.

PREGUNTAS

- Don Jose Ángel Cantón pregunta respecto del palo que hay en la Plaza del Convento que sujeta los cables. La Sra. Alcaldesa le dice que Endesa los tiene que retirar y Telefónica la suya.
- Don Juan Jose Ramírez pregunta sobre el pleno del 20.03.2024 que no está aprobado. El Sr. Secretario le dice que seguramente se le haya olvidado llevarlo a pleno. También pregunta si el punto sobre los datos de la Cuenta General en la que había unas diferencias, si estaba arreglado. El Sr. Secretario dice que las Cuentas se presentaron a Hacienda y que no han dicho nada en contra, y que además el problema que había era una cuestión de fallo informático de la Diputación y que como bien sabe el sr. Concejal hubo dos informes al respecto.
- Don Juan Jose Ramírez respecto de la Ctra. AL-3405, pregunta por qué la Diputación aún no ha terminado las obras por el peligro que conlleva y más ahora con las fiestas. La Sra. Alcaldesa comenta que le dijo a Diputación que dejase la obra sin terminar para no tener que levantar dos veces la calle por

Ayuntamiento de Huéclija

Código Seguro De Verificación	eIjP168/Pb5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huéclija	Firmado	22/07/2024 12:06:23	
Observaciones	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	22/07/2024 12:04:46	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIjP168%2FPb5FvXJOHM9xvg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@hucija.es

CIF P0405100I ALMERIA

los desagües de la calle Ricardo Asensio y que si ocurre algo pues ya se verá. Don Juan Jose Ramírez si se van a llevar alguno tipo de actuación en ese entorno para las fiestas. La Sra. Alcaldesa dice que no ha recibido ninguna queja de nadie. Don Juan Jose Ramírez dice que se está levantando la calle. La Sra. Alcaldesa le dice que la empresa adjudicataria empezaría después de las fiestas.

- Don Juan Jose Ramírez pregunta por la licencia de obras de la nave 7. La Sra. Alcaldesa le dice que es una nave auxiliar y que por eso no tiene licencia.
- Don Juan Jose Ramírez pregunta por la licencia de la nave 3. La Sra. Alcaldesa le dice que no tiene la documentación ahora para poder contestarle y que siempre hacen las mismas preguntas sobre las naves. Don Juan Jose Ramírez dice que la nave lleva ya dos años y aún no tiene licencia. Don Juan Fernando Solvas comenta que el lleva chupando del bote con su nave más años y no dice nada, don Juan Jose le responde que todos aprobaron dicha adjudicación, a lo que don Juan Fernando le responde que no fue así y que tienes el contrato anulado desde el 2022 y que desde entonces esta como un ocupa en dicha nave.
- Don Juan Jose Ramírez pregunta si se ha hecho alguna revisión de oficio respecto de la nave 3 y 7 porque no cumple el adjudicatario con las condiciones de contratación. La Sra. Alcaldesa le dice que no sabe que es una revisión de oficio.
- Don Juan Jose Ramírez le dice que la Sra. Alcaldesa está gastando un disparate en demandas por la relación que tiene con la gente y las que le quedan. La Sra. Alcaldesa le dice que como es posible tener tanta poca vergüenza cuando es el que ha puesto más demandas.
- Don Juan Jose Ramírez pregunta por qué no trae escritos de particulares al pleno, que él siempre los ha llevado a pleno. La Sra. Alcaldesa le dice que los escritos van dirigidos a ella y que se le contesta. Don Juan Fernando dice que es mentira que el haya llevado los escritos a pleno y que es un embustero, don Juan Jose Ramírez dice que no le insulte. Don Juan Fernando le presenta la última demanda donde dice que es el concejal de Urbanismo, que en la demanda dice cosas que son mentira y que además cita nombres de personas que está por ver si eso es legal.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	eIjP168/Pb5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	22/07/2024 12:06:23
Observaciones	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	22/07/2024 12:04:46
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIjP168%2FPb5FvXJOHM9xvg%3D%3D	Página	7/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA

Calle Buenavista, 11 04409

Teléfono 950.64.03.25

ayuntamiento@hucija.es

CIF P0405100I ALMERIA

- Don Juan Jose pregunta si se han llevado actuaciones sobre la variante de la carretera AL 3405. La Sra. Alcaldesa le dice que ha tenido reuniones con la Junta.
- Doña Jennifer Molina pregunta sobre el Centro de día. Comenta que en su día se cerró porque había cosas que subsanar pero que ahora se podría buscar alguna alternativa para ponerlo en funcionamiento. La Sra. Alcaldesa le dice que no el Centro de Día está bien, que no necesita ninguna adecuación, que el asunto radicaba en que no era rentable porque solo llego a tener dos usuarios. Don Juan Fernando Solvas le dice que costaba 37.000€ mes para dos usuarios y que no era sostenible, que se mantenía abierto para que la prima del alcalde tuviera trabajo, que se han buscado empresas para explotarlo pero ninguna ha querido cogerla por no ser rentable. La Sra. Alcaldesa le dice que esto no es una residencia, doña Jennifer Molina dice que se puede aprovechar una subvención de la Unión Europea para adecuarla. La Sra. Alcaldesa le insiste en la inviabilidad del Centro porque no hay empresas que quieran hacerse cargo por su poca capacidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, la Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 20.00 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	eIjP168/Pb5FvXJOHM9xvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Moreno Manzano - Secretario-Interventor Ayto. Huécija	Firmado	22/07/2024 12:06:23	
Observaciones	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Hucija	Firmado	22/07/2024 12:04:46	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eIjP168%2FPb5FvXJOHM9xvg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			